

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1945

Número 190

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque

Núm. 2.306

Don Emiliano Saugar Blasco, Recaudador de Hacienda en el pueblo de El Viso de los Pedroches. Hago saber: Que en expedientes que se instruyen en esta oficina por débitos de contribución Rústica, correspondiente a los años de 1933 a 1945, he dictado con fecha 13 del actual, la siguiente.

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

- Antonio Alcudia Sánchez.
- Marcos Arias Gómez.
- Manuel Bermejo.
- Sergio Bermejo.
- María Josefa Caballero.
- María Dolores Calvo González.
- Santiago Calvo Manzano.
- Raimundo Calvo Mesa.
- Bernardo Cañuelo Moyano.
- Josefa Cañuelo Pontés.
- Casimira Cárdenas.
- Felisa Cárdenas.
- Félix Cárdenas.
- José Blas Cárdenas.
- Jacinta Cárdenas.
- Manuel Cárdenas.

- Mariano Cárdenas.
- Candido Cerrafo.
- Julián Cerrato.
- Socorro Conde.
- Miguel Cruz Moyano.
- Pablo Cuevas.
- Pedro Cuevas.
- Petra Cuevas.
- Teodomira Delgado Rísquez.
- Teresa Delgado Galán.
- Antonio Delgado Moyano.
- Manuel y Antonio Delgado Sepulveda.
- Blas Donoso.
- Anastasio Estévez.
- Blas Fernández.
- Cipriano Fernández.
- Manuel Fernández.
- Petra Fernández.
- Venancia Fernández Rojas.
- Patricio Fernández Sánchez.
- José Fuentes Moreno.
- Josefa Fuentes Moreno.
- José María García.
- Francisco García Fernández.
- Domingo García Gil.
- José María García Muñoz.
- Juan García Rísquez.
- Bernardo Gómez.
- Marcelino Gómez.
- Mariano Gómez.
- Ramón Gómez.
- Ana Gómez Delgado.
- Ana M.ª Gómez Delgado.
- Amador González.
- María Francisca González.
- Felix González Toril.
- Francisco Elizo Jurado.
- Hrs. de Clara Coto.
- Hrs. de Manuel Coto.
- Hrs. de José Guerra.
- Hrs. de Marfín Luque.
- Hrs. de Fermín Muñoz López.
- Hrs. de Benito Pérez.
- Hrs. de Juan Pérez.
- Hrs. de Manuel Ruiz.
- Hrs. de Ramón Sánchez.
- José María Jurado Fuentes.
- Diego Jurado Pontés.
- Manuel León Galán.
- Clemente León Sánchez.
- Alfonso Linares Caballero.
- Manuel Linares Gómez.
- Diego López.

- Eusebio López.
- Francisca López.
- Juan López.
- Pedro López.
- Polcarpo López.
- Jacinto López Alegre.
- Jacinto López Ariza.
- Juan López Caballero.
- Ignacio López Cisneros.
- Alfonso López García.
- Pablo López Gómez.
- Antonio López Jurado.
- Anselmo López Ibarra Rivallo.
- Juan Bautista López Ruiz.
- José Madueño López.
- Pablo Martínez.
- Dolores Valdivia Martínez Mata.
- Manuel Medina.
- Manuel Medina Caballero.
- Encarnación Morales Linares.
- Francisco Morales Ruiz.
- Manuel Morales Ruiz.
- Engracia Moreno.
- León Moreno.
- Vicente Moreno.
- José Moreno Fabio.
- Alfonso Moreno Fuentes.
- Manuel Moreno Rodríguez.
- Amadora Moreno Ruiz.
- Jecinto Moyano.
- Carmen Muñoz.
- Domingo Muñoz.
- José Muñoz Madueño.
- Juan Muñoz Ruiz.
- Eduardo Murillo.
- Alfonso Murillo Pontés.
- Francisco Antonio Navas.
- Francisco Navas Morales.
- Florencia Navas Ramírez.
- Jacinto Nielo.
- María Núñez.
- Antonio Oldero Morales.
- León Ortega.
- José Pedraja Rísquez.
- María Pedrajas Ruiz.
- Evaristo Pizarro.
- Manuel Pizarro.
- Miguel Pizarro.
- Manuel Pizarro Bermejo.
- Eulogio Prados.
- Dámaso Prados Capilla.
- María Puerto Ollero.
- Alfonso Puerto Piedrahita.
- Manuel Puerto Priego.

- Encarnación Puya Rubio.
- María Puya Rubio.
- Félix Ramírez.
- Miguel Ramírez Caballero.
- Manuel Ramírez Galán.
- Alfonso Ramírez Gómez.
- Felipe Ramírez Gómez.
- María y Josefa Ramírez Gómez.
- Manuel Ramírez López.
- María Ramírez Medina.
- Ana Ramírez Muñoz.
- Matilde Irene Ramírez Navas.
- Ramón Ramírez Pizarro.
- Anacleto Ramírez Pontés.
- María Dolores Rísquez González.
- Manuel Rísquez Sánchez.
- Modesto Rivallo.
- Vicente Rodríguez.
- Francisco Romero.
- Genaro Rubio Gómez.
- Manuel Rubio Gómez.
- Manuel Rubio Murillo.
- Fernando Ruiz.
- José Manuel Ruiz.
- Brigida Ruiz Delgado.
- Antonio Ruiz León.
- José Ruiz Linares.
- Josefa Ruiz López.
- Esteban Ruiz Morales.
- Herminia Ruiz Peñas.
- María José y Manuel Ruiz Ruiz.
- Ana Ruiz Sánchez.
- Francisco Ruiz Sánchez.
- Isabel Ruiz Sánchez.
- Juan Ruiz Sánchez.
- Vicente Ruiz Sánchez.
- Manuela Ruiz Sánchez.
- Pedro Sánchez Arévalo.
- Telesfora Sánchez Arévalo.
- Juan Sánchez Caballero.
- Mateo Sánchez Toledo.
- Julián Seco.
- María Dolores Sepúlveda León.
- Andrés Serrano.
- Bartolomé Serrano.
- Hipolito Serrano.
- Angel Serrano Muñoz.
- Fernando Serrano Muñoz.
- José María Silveria Prados.
- Manuel Silvestre.
- Anselmo Soto.
- Eulogio Soto.
- Julián Soto.
- Antonio Suárez.

Manuel Teno Alfaro.
Francisco Antonio Teno Linares.
Luis Toledo.
Santiago Toledo.
Manuel Toril Moreno.
Pedro María Valverde.
Juan Valverde Piedrahita.
Viuda de Felipe González.
En El Viso de los Pedroches 14
de Julio de 1945. - El Recaudador,
Emiliano Saugar Blasco.

Ayuntamientos

SANTA EUFEMIA

Núm. 2.461

El Alcalde de esta villa, hace saber:
Que aceptadas en principio por
la Comisión de Hacienda una pro-
puesta de habilitación y otra de su-
plemento de crédito, quedan ex-
puestos al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento los expedien-
tes que al efecto se instruyen por
término de quince días para que
puedan ser examinados y producir
contra los mismos las reclamaciones
que se estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 12 del Regla-
mento de 23 de Agosto de 1924 se
hace público a los efectos antes in-
dicados.

Santa Eufemia 26 de Julio de 1945
- Eliseo Romero.

MONTORO

Núm. 2.466

Comprendidos en el alistamiento
de esta ciudad para el reemplazo del
Ejército del año 1946, conforme al
caso 5.º del artículo 66 del vigente
Reglamento de Reclutamiento, los
mozos que a continuación se expre-
san e ignorándose su actual parade-
ro se les cita por el presente para
que concurran al Salón de Actos
de este Ilustre Ayuntamiento el día
12 del actual en que tendrá lugar la
rectificación del alistamiento, así co-
mo para el día 26 del mismo en que
será el acto de la Clasificación y
Declaración de Soldados, advirtién-
doles que de no verificarlo serán
declarados prófugos.

Juan Canales, Ruiz hijo de Juan y
María, como nacido en 22 de Agus-
to de 1925.

Blas Cobo Mármol, de Tomás y
Josefa, nacido en 19 de Febrero de
1925.

Rodrigo García Albuera, de Felipe
y María nació el 7 de Abril de 1925.
Francisco Grande Lara, de Rafael
y Carmen, nació el 2 de Julio de
1925.

Antonio Lara Mora, de Pedro y
Carmen, nació el 7 de Febrero de
1925.

José Molina López, de Anonio
y Resurrección, nació el 31 de Agus-
to de 1925.

Martín Notario García, de Fran-
cisco y María, nació el 11 de Febré-
ro 1925.

Antonio Rodríguez Jiménez, de
Manuel y Mariana, nació el 3 de Ma-
yo de 1925.

Montoro 1.º de Agosto de 1945. -
Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.465

Don Manuel Mendoza Carreño, ac-
cidental Alcalde del Excelentísimo
Ayuntamiento de esta ciudad de
Priego de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el
paradero de los mozos Gregorio
Abalos Abalos, de Nicolas y Purifi-
cación.

Pedro Abalos Arenas, de Rafael y
Purificación.

Antonio Abalos Burgos, de Niceto
y Angeles.

Eulalio Aguilera Abalos, de Felipe
y Josefa.

Francisco Aguilera Domínguez, de
José y Carmen.

Antonio Aguilera García, de Pedro
y Dolores.

Manuel Aguilera Ramírez, de Pa-
blo y Plácida.

Rafael Alcalá Villegas, de Enrique
y Carmen.

Paulino Alcoba Muriel, de José y
Nieves.

Antonio Arcos Cañete, de Adriano
y Casimira.

Francisco Cano Cano, de José y
Salud.

Antonio Cano Páez, de Eloy y
Carmen.

Antonio Cañadas Ruiz, de Fran-
cisco y María.

Vicente Carrillo Gallardo, de José
y Trinidad.

Antonio Carrillo Villegas, de An-
tonio y Trinidad.

Antonio Cobo Osuna, de Grego-
rio y Angeles.

Antonio Córdoba Sevilla, expues-
to Casa Maternidad.

José Escebar Expósito, de José y
Paula.

José Fuentes Baena, de Agustín y
Araceli.

Cándido Fuentes Jiménez, de An-
tonio y Rosaura.

Carmelo Galisteo Alexandre, de
Tiburcio y Antonia.

Antonio Gómez López, de María
Carmen.

Antonio Gómez Ortiz, de María
Carmen.

Francisco Hinojosa Pacheco, de
Gonzalo y Pilar.

Pedro Jiménez Calzado de Car-
men.

Antonio Jiménez Cobo, de Fran-
cisco y Carmen.

Jesús Jiménez Manuel, de Manuel
y Beatriz.

Carlos Linares Pérez, de Rafael
y Antonia.

Manuel Marín Aguilera, de Antonio
y Dulcenombre.

Vicente Marín Jurado, de Vicente y
Amparo.

Rafael Mérida Montoro, de Rafael
y Aurora.

Gabriel Montalban Granados, de
Juan y Carmen.

Aniceto Montes López de Fran-
cisco y Manuela.

Laureano Moral Abalos, de Fran-
cisco y Asunción.

Juan Nieto Osuna, de Antonio.

José Ortega Gutiérrez, de Balbino
y Trinidad.

José Ortega Sánchez, de Pablo y
Concepción.

Rafael Ortiz García, de Santiago y
Angeles.

Pedro Pareja Ballesteros, de Ra-
fael y Magdalena.

Francisco Pareja Galisteo, de
Francisco.

Antonio Pérez Fernández, de Ra-
fael y Francisca.

Antonio Povedano Escobar, de
Antonio.

Rafael Pulido Alba, de Rafael.

Rafael Roperio Ortega, de Fran-
cisco.

Juan Roperio Sánchez, de Juan.

Cándido Ruiz Avila, de José M.ª
y Agueda.

Gregorio Sánchez Jiménez, de
Francisco y Celestina.

Manuel Sánchez Lucena, de Al-
fonsa.

Rafael Sánchez Mendoza, de Ra-
fael y Elena.

Nazario Sánchez Pacheco, de
Manuel y Visitación.

Francisco Serrano Expósito, de
Antonio y Cándida.

Manuel Sicilia Tolosa, de Antonio
y Enriqueta.

Esteban Toro Parra, de Esteban y
Carmen.

José Vega Luque, de Antonio y
Carmen.

Y hallándose comprendidos en el
alistamiento para el reemplazo del
Ejército del año 1946, y no habiendo
podido ser notificados personal-
mente, se advierte a los mismos, a
sus padres, tutores, parientes, amos
o personas de quienes dependan,
cuyos nombres y actuales domicilios
o residencias también se descono-
cen, que por el presente edicto se
les cita para que comparezcan en
esta Casa Consistorial, por sí o por
medio de legítimo representante,
ante este Excelentísimo Ayuntamien-
to, en los actos de rectificación del
alistamiento, lectura y cierre del
mismo y clasificación y declaración
de soldados, que respectivamente
tendrán lugar los días 12, 19 y 26 del
corriente mes y hora de las diez para
que puedan aducir cuantas reclama-
ciones o excepciones estimen perti-
nentes, quedando, para el caso que
no comparezcan, apercibidos con la
declaración de prófugo y demás res-
ponsabilidades legales a que hubiere
lugar.

Priego de Córdoba a 2 de Agosto
de 1945. - El Alcalde, Manuel Men-
doza Carreño.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.471

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta Villa de Fuente
Obejuna, hace saber:

Que encontrándose incluidos en el
alistamiento formado por esta Villa
para el actual reemplazo de 1946,
como comprendidos en el Caso 5.º
del Artículo 66 del Vigente Reglamen-
to de Quintas, los mozos que a con-
tinuación se relacionan, se les cita
por el presente para, que bien ellos
o persona que legítimamente los re-
presenten, comparezcan a los actos
de rectificación y cierre del alista-
miento y clasificación y declaración

de soldados, que tendrán lugar en
este Ayuntamiento en los días doce
diez y nueve y veinte y seis del mes
de Agosto próximo, previniéndoles
que de no verificarlo, sin alegar jus-
ta causa que se lo impida, incurri-
rán en grave responsabilidad militar.
Fuente Obejuna a 19 de Julio de
1945. - Firma ilegible.

Relación que se cita

Acedo Hernández Nicolás, de Ma-
nuel e Irene.

Becerra Centeno Juan, de Adolfo
y Carmen.

Cabrera Mohedano Hipólito, de
Juan y Demetria.

Castillejo Gallardo Luis, de Luis y
Herminia.

Castillejo Romo Bienvenido, de
Juan y Sebastiana.

Centeno Tosina Rafael, de Ramón
y Celia.

Criado Moreno Octavio, de Luis
y Lucila.

Cuadrado Mellado Francisco, de
Antonio y Antonia.

Díaz Sánchez Francisco, de José y
Carmen.

Escobar Solomando Francisco, de
Julián y Teresa.

Esquinas Rodríguez Matías, de
Matías y Carmen.

Esteban Cuenca Antonio, de Ma-
nuel y Dolores.

Fernández Naranjo Antonio, de
Antonio y Adelaida.

Fernández Sánchez José, de Fran-
cisco y Exaltación.

Gómez Giménez Alonso, de Anto-
nio y Rosalía.

González Maturana Francisco, de
Diego y Ana.

Gordón Murillo Castor, de José y
Crescencia.

Hernández Perales Antonio, de
José y Cesárea.

López Fernández Gregorio, de
Rafael y Antonia.

Molina Caballero José, de Floren-
cio y Concepción

Molina Medina José, de Santiago
y Rosalía.

Monteaguado González Emilio, de
Emilio y Ana.

Muñoz Medina Manuel, de José y
Francisca.

Ortiz Naranjo Rafael, de Ramón y
Carmen.

Perales Vila Fernando, de Aurelio
y María.

Manuel Pérez Martínez, de Anto-
nio y Dolores.

Pineda Blanco Miguel, de Fran-
cisco y Petra

Robas Pineda Miguel, de Cándido
y Francisca.

Rodríguez Carmona Juan, de Mi-
guel y Pilar.

Romero Taboada Miguel, de Anto-
nio y Miguela.

Sanjuan García Tomás, de Fer-
nando y Demetria.

Tena Sánchez Joaquín, de José
María y María.

Torres Bravo Floreal, de Fran-
cisco y Rafaela.

Ventura Gordón Estanislao, de
Blas y María Josefa.

Zapata Murillo Gabriel, de Waldi-
no y Mercedes.

LUCENA

N.º 2 479

Don Antonio Delgado Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Francisco Aguilar Arjona.
Francisco Aguilera Amate.
Fernando Alba Cordon.
Francisco de P.ª Alba Parraga.
Antonio Algar Hurtado.
Manuel Alvarez Cobacho.
Francisco P.ª Aranda Cabrera.
José Arjona Cabello.
Andrés Arjona López.
Francisco Arjona Sánchez.
Antonio Arroyo Alba.
Francisco P.ª Arroyo Morales.
Francisco Arroyo Romero.
Rafael Ariacho Toledano.
Manuel Baena Carmona.
José Baltanas Luque.
Juan Antonio Buendía Pino.
Anselmo Máximo Burgos Bujalance.
Manuel Burgos Contreras.
José Caballero Ruiz.
Manuel Cabello Romero.
Juan María Cabeza Madroñero.
Francisco Cabeza Pineda.
Manuel Cabeza Prieto.
Antonio Cabrera Luna.
José María Calvillo Ramírez.
José M.ª Campos Pérez.
Antonio Cantero Onieva.
Francisco Cañete Muñoz.
Sebastián Cañete Quesada.
Antonio Cano Ocaña.
Juan Antonio Cárdenas Cortés.
Bernardo Carrera Ortiz.
Antonio Carvajal Jiménez.
José María Cobacho Jiménez.
Antonio Conde Santaella.
Francisco Corredera Gómez.
Luis Covar Gómez.
Francisco P.ª Cuenca Fuentes.
José Cuenca Fuentes.
Juan Ramón Curiel Cecilia.
Cecilio Chamizo Quesada.
Juan José Chicano Torres.
Juan Delgado Arcos.
Miguel Delgado Córdoba.
Santiago Delgado Muñoz.
Julián Delgado Ramírez.
Felipe, de padres desconocidos.
Antonio Fernández Mora.
Fernando Franco Gálvez.
Manuel Fuentes Ortiz.
Rafael Gálvez Raya.
Antonio García Afán.
José García Caballero.
Eduardo García García.
Juan García Hernández.
Francisco García Hidalgo.
Manuel García Montenegro.
Manuel García Sánchez.
José García Servián.
Rafael Gómez Carrasco.
Juan Antonio Gómez Medina.
Pedro Gómez Navarro.
Antonio Gómez Poyato.
Antonio Pablo González López.
José María González Peláez.
Ramón González Plasencia.
José Graciano López.
Manuel Guerrero Algar.
Francisco Manuel Guerrero Baltanas.
Antonio Guerrero Borrego.
Juan Guerrero Cañete.

Rafael Guerrero Reyes.
Manuel Gutiérrez Burguillos.
Manuel Hidalgo Conde.
José Hidalgo Fuentes.
Rafael Hidalgo Salamanca.
Francisco Ibáñez Chacón.
Agustín Ibáñez Jiménez.
Francisco Antonio Jiménez Burgos.

Luis Jiménez Delgado.
Ramón Jiménez Jiménez.
Gaspar Jiménez Montilla.
Francisco Jiménez Ortiz.
José María, de padres desconocidos.

José Juárez Romero.
Antonio Jurado García.
Nicolás Jurado Moreno.
Francisco P.ª Lara Arjona.
Francisco P.ª Lara Herencia.
Jesús María Lavela Calzado.
Francisco P.ª Lavela Some.
Juan José Lérida Gómez.
Juan José Linares Almazan.
Antonio Linares Cuenca.
Antonio Angel Linares Gómez.
Manuel López Aranda.
Miguel López Cañete.
José Luis López Flores.
Pedro Antonio López Gálvez.
Manuel López Gómez.
Juan López Hidalgo.
Francisco López López.
Manuel López Martínez.
José López Ruiz.
José María Lozano Jiménez.
José Lucena Alvarez de Sotomayor.

Jerónimo Luna Ramírez.
José Luque Gómez.
Manuel Luque Lechado.
Antonio Luque Molero.
Antonio Llamas Jiménez.
Juan Manuel Maireles Cañete.
Antonio Maireles Chamizo.
Antonio Maireles Expósito.
Rafael Maireles Expósito.
Francisco Maireles Quesada.
Miguel Marín Pineda.
Pablo Marmol González.
Francisco Matas Aguilera.
Juan Medina Peña.
Antonio José Mendoza Sánchez.
Joaquín Molero Romero.
José María Molina Soria.
Rafael Mora Romero.
José Morales Molina.
Felipe Moreno Alvarez.
Isidoro Moreno Osuna.
Rafael Moreno Vargas.
Francisco Moreno Cuenca.
Juan Antonio Muñoz Moreno.
Antonio Muñoz Navarro.
Francisco Muñoz Soria.
Felipe Ocaña Aranda.
Manuel Ocaña García.
Rafael Ocaña García.
Francisco Olmo Velasco.
Manuel Isidoro Onieva Alcántara.
Juan Antonio Orellana Muriel.
Bibiano Miguel Ortiz Fabra.
Antonio Ortiz Ruiz.
Manuel Osuna Lucena.
Francisco Pacheco Moreno.
Francisco P.ª Palos Ramírez.
Francisco Parra Onieva.
Manuel Pedrera López.
Juan José Peláez García.
Juan Antonio Pino Bujalance.
José Pino Ordóñez.
Miguel Priego Parra.
Francisco Quesada Cañete.

Francisco Ramírez Barranco.
Manuel Ramos Chamizo.
Antonio Redondo Muñoz.
Pedro Redondo Onieva.
Antonio Repullo Pérez.
Juan Bla. Reyes Franco.
José Reyes González.
Juan José Reyes Maireles.
Domingo Reyes Parejo.
Antonio Rivas Repullo.
Manuel Rivas Serrano.
Juan Rodríguez Haro.
Antonio José Rodríguez Sánchez.
José Roldán Chamizo.
Luis Roldán Hidalgo.
Juan Romero Aneri.
Antonio Romero Jiménez.
José Ruiz Arcos.
Antonio Ruiz Artacho.
Francisco Ruiz Gómez.
Vicente Ruiz Guerrero.
Gabriel Ruiz Ibáñez.
Juan Antonio Ruiz Otero.
Tomás Saban Pelaez.
Enrique Salazar Vazquez.
Cristóbal Sánchez Lara.
José María Sánchez Muñoz.
Andrés Sánchez Sánchez.
Antonio Sánchez Serrano.
Rafael Santiago Romero.
Vicente Sellers Martínez.
Rafael Serena Bergillos.
José de la Cruz Serena Cantero.
Juan Antonio Serrano Aranda.
Luis Servian Pino.
Vicente Sorri Ordóñez.
Manuel Tenor González.
Manuel Toledano Chacón.
José María Toro Rivas.
Miguel de la Torre Algar.
Pedro Lucas Torres Alhama.
Antonio de la Torre Chacón.
José de la Torre Mellado.
Justo Torres Gómez.
Rafael Usero Martínez.
Francisco P.ª Villa Serrano.
Rafael Villa Torres.
Juan Bla. Villasana Vida.
Antonio Zurita Pérez.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento de 1946, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 12 del actual en que tendrá lugar el acto de la rectificación de alistamiento el día 19 en que se efectuará la rectificación y cierre definitivo del mismo y el día 26 en que se celebrará la clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto susfituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lucena 1.º de Agosto de 1945. — El Alcalde, Antonio Delgado.

ESPEJO

Núm. 2.477

El Alcalde de Espejo, hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Rafael Adrián Adrián, hijo de Cor-dinano y de M.ª Dolores.

Antonio Carmona Jurado, de José y María Espiritusanto.

José M.ª Carmona Navajas, de Miguel y Eulalia.

Francisco Castro Escobar de Antonio y Teresa.

Francisco Castro Olmo, de José M.ª y Antonia.

Manuel Córdoba Carmona, de Cristobal y M.ª Purificación.

Antonio Jurado Priego, de Victoriano y M.ª Dolores.

Rafael López Jiménez, de Luciano y Francisca.

Antonio Lorenzo Navarro, de Antonio y María.

Juan Lucena Jurado de Olmo, de Rafael y M.ª Asunción.

Antonio Lucena Moral, de Francisco y M.ª Dolores.

Salvador Pineda Medina, de Miguel y Elisa.

Antonio, Ramos Pineda, de Cristobal y M.ª Angeles.

Juan Ruz Llamas, de Francisco y Antonia.

Manuel Santos Yepes, de Pedro y Enriqueta.

Pedro Santos Yepes, de Pedro y Enriqueta.

Miguel Serrano Castro, de Manuel y M.ª Teresa.

Antonio Serrano Crespo, de Antonio y Antonia.

Antonio Serrano Pérez, de Eduardo y Adelina.

Antonio Zamorano Rabadán, de Francisco y Natividad.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1946, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del Alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días doce, diecinueve y veintiseis del presente mes de Agosto y hora, los dos primeros de las doce y el tercero de las diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones u alegaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófago y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Espejo a 2 de Agosto de 1945. — El Alcalde, A. Lucena.

BUJALANCE

Núm. 2.472

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo de 1946, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio de pregones en esta ciudad, y de Bandos, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 12, 19 y 26 de Agosto respectivamente; advirtiéndoles, que de no concurrir por sí, ni por persona que legítimamente les represente, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio correspondiente.

Dado en Bujalance a 1.º de Agosto de 1945.

Mozos que se citan

Alfonso Rojas López, hijo de Antonio y de Isabel, nació el 15-3-925
José Castellano Quesada, de Manuel y de Dolores, nació el 5-5-925.

Antonio Regalado Valera, de Antonio y de Rafaela, nació el 18-10-925

Plácido Gómez López, hijo de Rafael y de Josefa, nació el 10-3-925

Francisco Marales Martínez, hijo de Francisco e Isabel, nació el 6-7-925.

Manuel Escabia Tello, hijo de Manuel y de Manuela nació el 27-2-925.

Ildefonso Cantarero Castilla, de Ildefonso y Josefa, nació el 28-7-925

Cayetano García Criado, hijo de José y de Carmen, nació el 28-11-925

Francisco Jiménez Zurita, hijo natural de Ana Jiménez Zurita nació el 13-5-925.

Francisco Moreno Cortés, hijo natural de María Moreno Cortés, nació el 10-7-925.

Lucas Relaño Rojas, hijo de Salvador y Clara, nació el 15-1-925.

Juan José Castillejo Campos, hijo natural de M.ª Castillejo el 26-9-925.

Antonio Córdoba Valera, hijo de Antonio y de Rafaela, nacido el 8-10-925.

Blas Ortiz Borrayo, de José y Adela, nacido el 18-1-925.

Cañete de las Torres

Núm. 2.473

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 98 correspondiente al día veinticinco de Abril ppdo., el edicto exponiendo al público el expediente instruido para habilitar y suplementar varios créditos del presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento del ejercicio actual, se omitió en el mismo hacer constar que el citado expediente comprendía asimismo varios suplementos de crédito, a cubrir por transferencias de otros capítulos y artículos, del Presupuesto extraordinario de gastos aprobado por la

Corporación municipal en treinta de Julio de 1943. En su consecuencia, y en lo que se refiere a dicho presupuesto extraordinario el repetido expediente vuelve a quedar expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los que así lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañete de las Torres 2 de Agosto de 1945. - El Alcalde, A. Torralbo.

IZNAJAR

Núm. 2.478

Don José Sánchez Quintana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1946, sin que se les haya podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimos representantes a los actos de rectificación del alistamiento, y lectura y cierre del mismo, y personalmente al de Clasificación y Declaración de soldados que respectivamente tendrá lugar los días 12-19 y 26 del próximo mes de Agosto, a las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos de la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Iznájar 20 de Julio de 1945. - J. Sánchez.

Relación que se cita

Luciano Aguilera Camacho, hijo de Juan y María.

Juan José Aguilera Cobo, hijo de Francisco y Juana.

José Aguilera Jiménez, hijo de Antonio y Carmen.

Galo Aguilera López, hijo de Dionisio y Francisca.

Anastasio Aguilera Paredes, hijo de Manuel e Ildefonso.

Antonio José Aguilera Trujillo, hijo de Antonio José y Ana.

Manuel Alonso Ortega, hijo de Pablo y Antonia.

Antonio Ariza López, hijo de Antonio y Francisca.

Francisco Arjona Arjona, hijo de Francisco y Máxima.

Ignacio Arjona Lobato, hijo de Antonio y María.

Juan Cañada Bermúdez, hijo de Francisco y Francisca.

Antonio Cañizares Orgaz, hijo de Juan y María.

Manuel Carrillo Ramírez, hijo de Manuel y Antonia.

Antonio Castellano Cruz, hijo de Joaquín y Ana María.

Agustín Castillo Ramírez, hijo de Amador y Lorenza.

Francisco Castillo Ruiz, hijo de Tomás y María.

Ramón Castillo Ruiz, hijo de Miguel y María.

Antonio Cobo Laredo, hijo de Antonio y María.

Juan Cordón Reina, hijo de Antonio y Encarnación.

José Escamilla López, hijo de José y Encarnación.

Juan Antonio Espinar Pérez, hijo de Rafael y Ana.

Mariano Pedro Fernández Ruiz, hijo de Pedro y Antonia.

Diego García Sánchez, hijo de Miguel e Isidora.

Simón González Delgado, hijo de Francisco y de Ana.

Juan Ramón González González, hijo de José y Francisca.

Antonio Gutiérrez Díaz, hijo de Antonio y María.

Dionisio Gutiérrez Jiménez, hijo de María.

Juan Hidalgo Lucena, hijo de Juana.

José Hinojosa Puerto, hijo de Juan y María.

Dionisio Jaimes Gutiérrez, hijo de Francisco y María.

Manuel Jiménez Cano, hijo de Antonio y María.

Julián Jiménez Luque, hijo de Florentino y Francisca.

Antonio Lopera López, hijo de Francisco y María.

Ramón López Barea, hijo de Gregorio y Ana.

Antonio López Padilla, hijo de Joaquin y Rosa.

José Luque Delgado, hijo de Agustín y Rogelia.

Francisco Luque Ortega, hijo de Agustín y Antonia.

Salvador Martín Orellana, hijo de Antonio y Encarnación.

Antonio Martos González, hijo de Francisco y María.

Manuel Mejías Gamez, hijo de Manuel y Demetria.

Manuel Montero Rama, hijo de Cristóbal y Lorenza.

Cristóbal Moreno Arévalo, hijo de Antonio y Ana.

Juan Muñoz Rosales, hijo de Juan y María.

Cristóbal Ortiz Cano, hijo de Pedro y Ana.

Juan José Ortiz Matas, hijo de Cipriano y Ana.

Antonio Ortiz Velasco, hijo de Antonio y Antonia.

Cristóbal Pacheco Guillén, hijo de Francisco y Ana.

Juan Luis Pacheco Ortiz, hijo de Isabel.

José Pérez Valverde, hijo de José y Antonia.

Antonio Queralt Matas, hijo de Francisco y Francisca.

José Quintana Espinar, hijo de José e Isabel.

Antonio Rey Padilla, hijo de Ramón y Araceli.

Antonio Rodríguez Espinar, hijo de Antonio y María.

Rafael Rodríguez Guerrero, hijo de Miguel y Ana.

Marcos Ropero Arrebola, hijo de Juan y Araceli.

Antonio Ruiz Jiménez, hijo de Timoteo y Carmen.

Emilio Ruiz Muñoz, hijo de Antonio y Antonia.

Manuel Sánchez Aguilera, hijo de Francisco y Francisca.

Juan Sánchez Delgado, hijo de José y Juliana.

Francisco Sánchez Serrano, hijo de José y Dolores.

Diego Serrano Molina, hijo de Juan e Isabel.

Eulalio Trujillo García, hijo de Francisco y Francisca.

Miguel Valverde Caballero, hijo de Francisco y Juana.

Pedro Velasco Aguilera, hijo de José y Carmen.

ALMEDINILLA

Núm. 2.476

Ignorándose el paradero de los mozos:

José de San Zacarías Pareja Barrios, de Juan y de Isabel.

Juan Antonio Pulido Sánchez, hijo de Francisca.

Custodio Reina Sánchez, de Francisco y de Eulalia.

Pedro Sánchez Roldán Cano, de Manuel y de Ana.

Vicente Sánchez López, de Araceli.

Francisco López Expósito, de Julián y de Magdalena.

Apolonio José Matas Aguilera, de Juan y de Ana.

Faustino Nicolás Matas Aguilera, de Juan y de Ana.

Miguel Pedro Molina González, de Manuel y de María.

Antonio Muñoz Torres, de Carmen.

Niceto González Onieva, de Custodio y de Mercedes.

Manuel de los Reyes Gutiérrez Pérez, de Antonio y de Juliana.

Felipe Jiménez Ariza, de Brígido y María Josefa.

Pablo Alejandro León Trigueros, de Baldomero y Guadalupe.

Francisco Arjona Serrano, de José y Josefa.

Antonio Valentín Cano Serrano, de Juan y Cristobalina.

Francisco Aguedo Comino Aguilera, de Francisco y Florencia.

Juan Cordón Espinar, de Josefa.

Laureano González Camacho, de Marcelo y María.

Francisco Soldado López, de Francisco y de Garmen.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del cuarto domingo del mes de Agosto a exponer lo que les convengan en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora y en el último caso ante la Junta de Clasificación de Lucena el once de Septiembre.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Almedinilla a 31 de Julio de 1945.

- El Alcalde, M. Ariza Abril.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA